

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ASESORIA JURIDICA

JCMR/LAFJ/PAY



DECRETO EXENTO N° 8920 /

CAUQUENES,

20 NOV. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N°3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, que fija el Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, y sus modificaciones posteriores.
- El acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 751 de fecha 27 de Octubre de 2014.
- Memo N°481 de fecha 06 de Noviembre de 2014, de Asesor Jurídico.
- Memo N°289 de fecha 07 de Noviembre de 2014, de Dirección de Tránsito y Transporte Publico.
- Lo dispuesto en el D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y en sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de unificar los otorgamientos de Licencias de Conducir y sus valores respectivos.

Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-

DECRETO:

- 1.- **REEMPLAZASE**, Artículo 31, del "Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios", aprobado mediante Decreto Exento N° 3588, de fecha 30 de Octubre de 2007, por el siguiente:

ARTÍCULO 31: Los servicios por exámenes, anotaciones, otorgamientos de duplicados, permisos y otros pagarán los siguientes derechos:

1.-	Primera Licencia de conducir clases: A1-A2-A3-A4-A5-B-C-D-E-F: \$23.000.-	
2.-	Ampliación de Licencia de Conducir A1- A2 - A3 - A4 - A5 -B - C - D - E - F: \$23.000.-	
3.-	Renovación Licencia A1-A2-A3-A4-A5-B-C-D-E-F: \$23.000.-	
4.-	Duplicado de Licencia: \$10.000.-	
5.-	Cambio de Domicilio, cambio Nombre o Apellido: \$10.000.-	
6.-	Desistir de Licencias: \$10.000.-	
7.-	Certificado de Antigüedad Conductor	
8.-	Examen Psicotécnico, cuando no se trate del que debe rendirse para el otorgamiento de Licencias.	0,10 UTM
9.-	Certificado de NO TRAMITE en Licencias de Conducir	0,10 UTM
10.-	Permiso para Escuela de Conductores Trimestral	0,50 UTM
11.-	Duplicado de Permiso de Circulación	0,25 UTM
12.-	Cambio de nombre en el Permiso de Circulación por Transferencia de vehículo	0,25 UTM
13.-	Permiso para traslado e vehículos para reparación o revisión hasta por 3 días, valor diario	0,20 UTM
14.-	Inspección ocular a vehículos	0,10 UTM
15.-	Empadronamiento en el Registro Municipal y certificado carro y remolque	0,20 UTM
16.-	Duplicados de certificados de empadronamientos de carros y remolque	0,20 UTM
17.-	Estacionamiento de Automóviles Station Wagon y Vehículos Particulares en el radio Comercial de Cauquenes, anual	10,00 UTM
18.-	Estacionamiento en otros sectores de la ciudad, vehículos de carga por cada uno y anual	5,00 UTM
19.-	Solicitud de Inscripciones para el Registro de Conductores	0,10 UTM
20.-	Derechos de libre Transito para: - Vacunos y cabalares c/u \$100 - Lanares y cerdos \$ 50	
21.-	Permiso para cuidadores de vehículos en la Vía Pública, valor semestral	0,05 UTM
22.-	Placas provisorias(incluye costo duplicado placas)	0,20 UTM
23.-	Empadronamiento de vehículo tracción animal	0,20 UTM
24.-	Duplicado de Autoadhesivo	0,10 UTM
25.-	Cuestionario guía para obtener Primera Licencia B - C valor de \$1.500	
26.-	Otros derechos no especificados	0,10 UTM

2.- La presente modificación, regirá a partir de la fecha de su publicación en la página web de la I. Municipalidad de Cauquenes.

3.- En todo lo no modificado, la Ordenanza se entiende subsistente para todos los efectos legales.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PATRIGIO ARAYENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Sra. Juez de Policía Local
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. SECPLA
- c.c. Direcc. de Aseo y Ornato
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico
- c.c. Secretaria Municipal
- c.c. Tránsito
- c.c. D.O.M.
- c.c. DIDECO
- c.c. Administración Cementerio
- c.c. Cementerio